

OTORGA BECA DE EXENCION DE
ARANCEL A ESTUDIANTES DEL
PROGRAMA MAGÍSTER EN GESTIÓN
TECNOLÓGICA CON MENCIÓN EN
BIOTECNOLOGÍA.

SANTIAGO, 001784.08.04.19.

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 6467 de 2004, la resolución N° 841 de 1988 y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

OTORGA exención de arancel, por el Primer Semestre de 2019, a los siguientes alumnos del programa de **Magíster en Gestión Tecnológica con Mención en Biotecnología**:

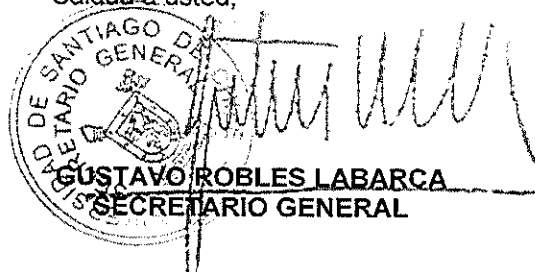
Nombre	RUN	Porcentaje
MARIA LAURA EYSSAUTIER SUSARTE		20%
TOMAS ALONSO ORTEGA ELGUETA		20%
ALEJANDRA RECALDE CABELLO		20%
CONSTANZA BELEN RIVAS QUEVEDO		20%

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

GUSTAVO ZUÑIGA NAVARRO, Decano Facultad de Química y Biología

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,


GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

LME/COC/rsv:

- 1.- Facultad de Química y Biología
- 1.- Registro Académico
- 1.- Departamento de Finanzas
- 1.- SDT
- 1.- Coordinación Académica del Magister
- 2.- Oficina de Partes
- 1.- Archivo Central